CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY

Compromiso con la gente

RESOLUCION N° 13

Fuerte Olimpo, 24 de abril de 2020.-

VISTO: El Informe C.E. N° 01/2020 del Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay a consideración del Consejo de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe C.E. N° 01/2020, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar **por el total** el llamado a Contratación Directa **"SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL", PAC N° 377060,** a la firma **SERVISYS S.R.L.,** por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidas en el Art. 34, inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-----

Que, revisado el expediente y el informe de referencia, tenemos que han sido invitados en forma no restrictiva para la apertura de sobres del llamado a Contratación Directa **"SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL", PAC N° 377060**, a las siguientes empresas: SERVISYS S.R.L., DIARIO EXPRESS, RAPID EXPRESS S.R.L., TIEMSA SERVICIOS LOGISTICOS S.A., AYA CORREO PRIVADO.----------

Que, según Acta de Apertura de Ofertas N° 01 de fecha 18 de marzo de 2020, en el local del Juzgado de Primera Instancia de Puerto Casado, sito en Avda. Cnel. Sergio Valinotti y Eugenio Hermosa, 1er. Piso Sección Contrataciones, y atento a la *Resolución DNCP N° 522/15 Artículo 2°.- DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03,* se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa:

OFERENTE	RUC N°
SERVISYS S.R.L.	**80003583-6**

Que, al realizar la verificación se constata que la oferta es la siguiente:

OFERENTE	MONTO OFERTADO EN GS.
SERVISYS S.R.L.	**18.850.220**

Abg. Diego Duarte Chaparro
Presidente del Consejo

Abg. Ma. Gloria Torres Aguero
Miembro

Lic. Aquilino Guanes Lezcano
Secretario Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Que, teniendo en cuenta el criterio establecido en el **Art. 63** del Decreto **Nº 21.909/03** por que se reglamenta la **Ley Nº 2051/2003** "De Contrataciones Públicas" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas **Recomienda** al Consejo de Administración, **SALVO MEJOR PARECER, ADJUDICAR por el total** el llamado a Contratación Directa **"SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL", PAC Nº 377060**, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa **SERVISYS S.R.L.** por un monto de **Gs. 18.850.220 (Guaraníes Dieciocho Millones Ochocientos Cincuenta Mil Doscientos Veinte)** IVA Incluido, por presentar la oferta más conveniente y cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, de fecha 24 de abril de 2020, luego del análisis y estudio del informe mencionado más arriba, las miembros aprueban el informe en Acta N° 03 de fecha 24 de abril del corriente año----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY

R E S U E L V E:

ART. 1°: APROBAR el **Informe C.E. Nº 01/2020** del Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, del siguiente llamado a Contratación Directa, según las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03.----------

ART. 2°: ADJUDICAR por el total el llamado a Contratación Directa **"SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL", PAC Nº 377060,** a la firma **SERVISYS S.R.L.,** por un monto de **Gs. 18.850.220 (Guaraníes Dieciocho Millones Ochocientos Cincuenta Mil Doscientos Veinte)** IVA incluido.----------

ART. 3°: DESIGNAR como Administrador de Contrato al Señor **José Franco,** Auxiliar Judicial de la Circunscripción Judicial.----------

ART. 4°: ANOTAR, registrar y notificar.----------

PODER JUDICIAL – Consejo de Administración – Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Abg. Mag. Milian Gimenez
Presidente del Consejo

Abg. Ma. Gloria Torres Agüero
Miembro

Ante mí:

Lic. Arsenio Guanes Lezcano
Secretario Consejo de Administración